**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben los CC. **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANÍA GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; que autoriza Diversas Obras Públicas, derivado de recursos federales asignados por el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INSFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) para el ejercicio fiscal 2019”**, que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**3.-** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

**4.-** Mediante oficio número 082/2019, con fecha del 29 de Marzo del 2019 y recibido el mismo día, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Director de Planeación, Gestión y Gestión Municipal, COPLADEMUN, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a estudio, análisis, discusión y aprobación, de esta comisión Edilicia, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Hacienda Pública, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, derivado de recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a los siguientes proyectos:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA OBRA** | **MONTO** |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA VALLE DEL SUR, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010810** |  $720,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LA REJA MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010350** | $98,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LOMAS DE SOLIDARIDAD MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010454** | $196,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LAS COLONIAS UNIÓN DE COLONOS Y BUGAMBILIAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **1402300010859** | $98,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA EL CAMPANARIO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010581** | $98,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LAS AZALEAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010685** | $98,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010755** | $49,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010721** | $1,544,606.29 |
| CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN CALLES DE LA COLONIA VALLE DEL SUR MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **15% COMPLEMENTARIO** **ZAP 1402300010810** | $1,450,803.14 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS COLONIAS SAN JOSE, PABLO LUIS JUAN, SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **5% OBLIGATORIO** | $483,601.05 |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. | $2,700,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. | $1,136,800.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIM. MA. MERCEDES MADRIGAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. | $505,770.06 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRI, JOSE MA. PINO SUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. | $300,000.00 |
| 2% PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL | $193,440.42 |
| Total  | **$9’672,020.96** |

**5.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las diversas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 del **“FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL”**, se asignó un monto total de **$9’672,020.96** (nueve millones seiscientos setenta y dos mil veinte pesos 96/100 M.N.), para las obras mencionadas en el punto anterior, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y:

**CONSIDERANDO:**

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; en sesión celebrada el día 02 dos de Abril del año 2019 dos mil diecinueve, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, en su calidad de presidente municipal, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de Síndico municipal, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de Secretario General, y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarioscon el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA*,*** así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos federales provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio Fiscal 2019,** y serán aplicados desde la partida 614. División de Terrenos y Construcción de obras de urbanización.

**SEGUNDO.-** Se aprueban por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las obras y adquisiciones mencionadas anteriormente con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que se enlistó en el punto 4 cuatro de la exposición de motivos, con una inversión total de **$9’672,020.96 (nueve millones seiscientos setenta y dos mil veinte pesos 96/100 M.N.),** de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2019, para el ejercicio fiscal 2018. Así mismo se aprueba que la retención del 2% que asciende a la cantidad de **$193,440.42 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 42/100 M.N),** que será destinado a la remodelación de los baños ubicados en el interior de las Instalaciones de Palacio Municipal.

**TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Hacienda Municipal a la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (**FAIS) 2019.

**CUARTO.-** Se autoriza al Presidente y a la Síndico Municipal, la suscripción de los convenios y contratos relacionados con el programa PRODIM 2019 (Programa para el Desarrollo Institucional).

**QUINTO.-**Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda Pública, en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de **$9’672,020.96 (nueve millones seiscientos setenta y dos mil veinte pesos 96/100 M.N.),** inversión de las obras referidas en el punto cuarto de la exposición de motivos, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

**SEXTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Director de planeación y Gestión Municipal, COPLADEMUN, para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 02 DE 2018**

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra |  **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra  |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. | **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra  |
| **LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; |